

FICHA TÉCNICA ESTUDIO DE MERCADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN – ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de los procesos de formación, investigación, la programación artística y cultural, los proyectos editoriales, de cultura digital e innovación, proyectos con comunidad y territorio, fortalecimiento de colecciones y servicios bibliotecarios, diseño universal y del Sistema Distrital de Bibliotecas, en el marco del programa de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá – BIBLORED, en concordancia con los lineamientos de la Política Distrital de Lectura Escritura y Oralidad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas y Espacios Alternativos de Lectura de Bogotá, BiblioRed, es un sistema que propende porque los ciudadanos tengan la posibilidad de acercarse a los libros, la escritura, la cultura, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, cumpliendo un rol estratégico respecto de la educación, la investigación, la cultura y el desarrollo social y económico de la Nación, la infraestructura y dotaciones, garantizando los servicios a cargo de las bibliotecas como parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, declarados de utilidad pública y social, en virtud de la Ley 1379 de 2010.

El quehacer de BiblioRed está orientado por el actual Plan de Desarrollo Distrital Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI (2020-2024) que busca “hacer de Bogotá una ciudad más cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, mediante un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional”. Su objetivo principal es avanzar en la igualdad de oportunidades. Adicionalmente, el plan de desarrollo tiene cinco propósitos orientadores, uno de ellos es “hacer un nuevo contrato social para incrementar la inclusión social, productiva y política”¹, que tiene como instrumentos principales el Plan Leer para la Vida y la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad (PPLEO), adoptada mediante el Decreto Distrital 034 de 2023².

En desarrollo de dicho propósito el Plan de Lectura, Escritura y Oralidad «Leer para la vida», fue diseñado en conjunto por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y el Instituto Distrital para las Artes (Idartes). Este consolida las apuestas, estrategias y líneas de acción de los próximos años para ampliar el acceso de los habitantes de Bogotá a la lectura, la escritura y la oralidad, y así contribuir en la construcción de una ciudad comprometida con el desarrollo de la vida digna de sus ciudadanos. El Plan «Leer para la vida» propone seis líneas de acción que organizan los programas y las estrategias que ofrecen las diferentes entidades y sectores que hacen parte de esta apuesta de ciudad: acceso; formación y alfabetización múltiple; participación y

¹ Art.9 del Acuerdo Distrital No.761 de 2020

² <https://www.biblored.gov.co/politica-publica-LEO>

apropiación; comunicación y movilización; ecosistema del libro, y cultura digital e innovación³, así mismo el Plan «Leer para la vida» hace un llamado sobre la importancia de formular una Política Pública a 20 años con el objetivo de “ampliar las oportunidades de acceso que brinda la ciudad para participar de manera efectiva en los circuitos y las prácticas de la cultura escrita” (SCRD, SED e IDARTES, 2021, p.43).

La Política de Lectura Escritura y Oralidad «PPLEO» establece los lineamientos y acciones del sector público para ampliar las oportunidades de acceso de la ciudadanía a los espacios y prácticas de la cultura escrita en Bogotá. Con un horizonte temporal a 2040, esta política establece el marco estratégico para garantizar los derechos culturales y educativos en materia de cultura escrita para toda la ciudadanía, en articulación con 9 sectores de la Administración Distrital, sus planes, programas y proyectos.

Para el desarrollo de estos propósitos el Estado contiene dentro de su estructura actual, la red de bibliotecas públicas conformada por 147 espacios de lectura, compuestos por 30 bibliotecas, 1 BiblioMóvil, 2 bibliotecas itinerantes, 2 módulos de bibliotecas de la confianza, 95 Paraderos Paralibros Paraparques, 4 salas de lectura y 12 bibloestaciones y la Biblioteca Digital a través de los cuales se prestan los servicios básicos y complementarios, se promueve y facilita el aprendizaje entre los ciudadanos desde el nacimiento, y a lo largo de la vida, a través del fortalecimiento de las capacidades de los usuarios para acercarse a las prácticas artísticas, la lectura, la escritura y la apropiación del conocimiento. Además, reconoce la importancia de eliminar brechas sociales y emprende estrategias que incluyen la alfabetización inclusiva y las actividades de extensión bibliotecaria, entre otros programas.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN, LA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, LOS PROYECTOS EDITORIALES, DE CULTURA DIGITAL E INNOVACIÓN, PROYECTOS CON COMUNIDAD Y TERRITORIO, FORTALECIMIENTO DE COLECCIONES Y SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, DISEÑO UNIVERSAL Y DEL SISTEMA DISTRITAL DE BIBLIOTECAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE BOGOTÁ – BIBLORED, EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DISTRITAL DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD

3.1 PROGRAMACIÓN CULTURAL

La línea de Programación Cultural tiene a su cargo las actividades y eventos que ocurren en las bibliotecas y en los espacios de lectura y pretenden acercar la ciudadanía a la cultura escrita. La línea de programación involucra a los ciudadanos en calidad de creadores y no únicamente como espectadores o receptores de contenido cultural.

Dentro de las acciones a cargo de esta línea encontramos talleres de escritura creativa, conversatorios entre creadores, clubes de lectura de ficción y no ficción, encuentros con escritores y artistas,

³ <https://coleccionedigitales.biblored.gov.co/items/show/1532>

presentaciones musicales y teatrales, lecturas en voz alta, clubes para el adulto mayor, actividades de mediación de escritura y experiencias de lectura para la primera infancia, entre otros.

Los escenarios de acción de la línea de programación cultural son:

- Talleres de escritura: talleres impartidos por escritores profesionales para acercar a los ciudadanos a la escritura creativa y a la producción de contenidos escritos. Estos talleres buscan acercar a los usuarios la experiencia de la creación literaria en todas sus etapas: producción, corrección, edición, impresión y divulgación.
- Clubes de lectura: espacios para la divulgación de textos de ficción y no ficción, que pretenden acercar a los ciudadanos a una selección de lecturas curadas por la DLB y abrir caminos de exploración individuales.
- Mediación de lectura para la infancia y la primera infancia: estas sesiones, conocidas tradicionalmente como hora del cuento o leer en familia, están dirigidas a niños, niñas y sus cuidadores.
- Laboratorios de creación artística: laboratorios-taller en el que los ciudadanos interactúan creativamente con las artes plásticas y visuales, en relación con la cultura escrita. Tienen como producto final una muestra que exhibe las búsquedas de los participantes.
- Talleres de narrativa gráfica: espacios de experimentación artística a través de los lenguajes del cómic o la novela gráfica, entre otras. Impartidos por escritores o ilustradores profesionales.
- Charlas ciudadanas: espacios para la discusión y divulgación de temas de interés ciudadano en formato de charla o conferencia.
- Artistas en red: presentaciones artísticas, musicales o de las artes escénicas, que relacionan la cultura escrita con otras expresiones artísticas.
- Encuentros con el autor y la autora: conferencistas, charlas, presentaciones de libros que alimentan la programación usual de la red.
- Programación cultural en el marco de FilBo en la ciudad y la Feria de editoriales Independientes, La Vuelta.
- Exposiciones artísticas: muestras artísticas que dan cuenta del patrimonio artístico local, nacional e internacional y se alinean con los objetivos de la PP LEO.

En este mismo sentido, la línea tiene a cargo el desarrollo de actividades asociadas a los siguientes productos de la Política Pública:

→ Ampliar el acceso de grupos poblacionales a la cultura escrita. PPLEO 2.1.3.

→ Diseñar, planear y llevar a cabo un evento de fomento a la edición independiente nacional. Feria de

editores independientes - La Vuelta. PPLEO 4.1.7.

→ Ampliar el acceso de personas a la oferta de programación de cultura escrita alrededor de la protección, recuperación y cuidado del medio ambiente. PPLEO 2.1.8.

→ Ofrecer un circuito de programación cultural entre BiblioRed y librerías. PPLEO 4.1.6.

→ Posicionamiento de la ciudadanía alimentaria a través de círculos de escritura, lectura y oralidad. PPLEO 5.1.6.

→ Ciclo bienal de socialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá, el cual, será diseñado desde una perspectiva pedagógica de la construcción colectiva de conocimiento y reunirá diferentes actores que adelantan investigación o generan conocimiento alrededor de la cultura escrita en Bogotá. PPLEO 1.2.9.

3.2 ESCUELA LEO (ANTERIORMENTE ESCUELA DE LECTORES)

El primer objetivo específico de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad 2022-2040 establece la necesidad de “consolidar procesos formativos y de investigación alrededor de la cultura escrita desde una perspectiva de participación ciudadana a lo largo de la vida de las personas y en los diferentes territorios de Bogotá”.

En la vía de ese llamado se han desarrollado previamente experiencias como la Escuela de Mediadores (hasta 2020) y la Escuela de Lectores (hasta 2023). A partir del 2024, se dará un paso más en esa dirección con la creación de la Escuela LEO, una línea misional que recoge las iniciativas existentes, para potenciarlas y enfocarlas específicamente en promover, diseñar, orientar, desarrollar y monitorear los procesos formativos y de investigación desde el contexto particular de las bibliotecas públicas de la ciudad. Lo hará a través de tres ejes: formación, investigación y articulación.

Eje de formación

La Escuela LEO cuenta con un equipo de formación multidisciplinar configurado a partir de dos elementos claves de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad: 1) La convicción de que todas las personas que habitan Bogotá pueden ser mediadoras de lectura y 2) la importancia de comprender que los procesos de formación en cultura escrita, alfabetización y multialfabetización a lo largo de la vida deben suceder de manera territorializada y diferenciada, respondiendo a los diversos enfoques señalados por la PPLEO (derechos humanos, poblacional diferencial, territorial, ambiental y de género).

Así las cosas, el equipo de formación tiene dos énfasis: uno de mediación y otro de enfoques. El primero, comprende la mediación en sentido amplio, abarcando desde los servicios bibliotecarios básicos hasta los procesos formativos y de promoción de la lectura. De esta manera, se busca atender las necesidades de los diferentes mediadores institucionales y comunitarios de la ciudad, incluyendo a los mediadores y el personal de servicios de BiblioRed. Debido a lo anterior, la Escuela LEO es la principal responsable de cualificar y certificar mediadores internos y externos.

El segundo énfasis busca que los diferentes procesos formativos de la DLB y de BiblioRed se den de manera articulada, con principios comunes, a través del codiseño de procesos formativos con los equipos bibliotecarios, de modo que estos respondan, desde diferentes enfoques de la PPLEO, a

estándares de calidad transversales para la Red.

El equipo de formación, en su conjunto, tiene dos responsabilidades más. Por un lado, la orientación del Centro Aprende, sala ubicada en la Biblioteca Pública Gabriel García Márquez – El Tunal y especializada en desarrollar procesos de alfabetización y de formación para la mediación. Por el otro, el diseño y la ejecución de proyectos de educación para el trabajo y el desarrollo humano que son transversales a la red, de más largo aliento y con una intención pedagógica clara, como diplomados, seminarios, cursos preparatorios para Saber 11 y para el ingreso a la universidad pública, entre otros itinerarios presenciales, virtuales o híbridos.

Eje de investigación

El primer objetivo de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad, además de reconocer la importancia de los procesos formativos, señala en uno de sus ejes la necesidad de consolidar “procesos de investigación y gestión del conocimiento en torno a la cultura escrita en Bogotá”.

Esta indisoluble relación entre la formación y la investigación se refleja en la Escuela LEO y la convierte en un escenario propicio para generar diálogos y reflexiones constantes sobre las prácticas bibliotecarias en general.

Esto sucede, principalmente, a través de dos instancias que son productos de la Política Pública y que están a cargo de la Escuela LEO: El Observatorio de Prácticas Lectoras y el Semillero de Investigación en Cultura Escrita y Desarrollo Humano Sostenible.

El Observatorio es el encargado de monitorear estadísticas relacionadas con los alcances poblacionales de los espacios y actividades de BiblioRed por medio del trabajo con el sistema de información Sinbad, así como de sondear el comportamiento de las colecciones a través de Pergamum.

Igualmente, el Observatorio está en capacidad de desarrollar un plan de investigaciones anuales que permita identificar datos de valor para el seguimiento y la toma de decisiones en torno a la Política Pública y las prácticas de lectura, escritura y oralidad en toda la ciudad. Asimismo, el Observatorio es clave para asesorar mediciones a nivel ciudad como la Encuesta de Lectura, Escritura y Oralidad y Espacios de Lectura (ELEOEL), desarrollada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

El Semillero de Investigación en Cultura Escrita y Desarrollo Humano Sostenible se configura como un espacio de formación para la investigación, en el cual funcionarios y colaboradores de la Red, de la Dirección de Lectura y Bibliotecas y la ciudadanía en general están llamados a participar desde diferentes líneas temáticas asociadas a la cultura escrita. De este modo, el semillero constituye un espacio de encuentro y diálogo, desde las bibliotecas públicas, para el fortalecimiento de la investigación.

A partir de estos escenarios comunes, la Escuela LEO es la encargada de generar recomendaciones transversales para la investigación desde BiblioRed.

Con respecto a la publicación de investigaciones, cabe resaltar que la línea cuenta con una colección llamada *Cuadernos de la Escuela*. Esta se caracteriza por su polifonía, propiciando no sólo la investigación desde la Escuela, sino facilitándola para toda la Red. Actualmente, la colección cuenta con las siguientes series:

Serie Instrumentos: su objetivo es brindar a mediadores institucionales y comunitarios una serie de

instrumentos prácticos, aplicables a la mediación de la lectura en distintas poblaciones de lectores: primera infancia, ruralidad, procesos en la escuela, etc.

Serie Reflexiones: incluye reflexiones de personas con una amplia trayectoria en temas relacionados con la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas. Se dirige a quienes se encuentran interesados por la cultura escrita en sentido amplio.

Serie Observaciones: muestran los resultados del Observatorio tanto cuantitativos como cualitativos. La población objetivo son productores de política pública, funcionarios, educadores, editores y libreros.

Serie Lectores: contiene historias, biografías históricas o in situ de experiencia lectoras en la ciudad de Bogotá. La audiencia objetivo son profesores, historiadores, investigadores y ciudadanos que estén interesados en conocer, desde una perspectiva histórica, la dinámica y los cambios de la experiencia lectora en la ciudad.

Eje de articulación

La Escuela LEO es consciente de que los procesos de formación y de investigación de BiblioRed y de la Dirección de Lectura y Bibliotecas no suceden desde un único lugar. Por ello, no aspira a centralizarlos, sino a articularlos y armonizarlos para que todos respondan a unos lineamientos básicos, con estándares pedagógicos y de calidad transversales para su diseño, implementación y evaluación.

Esta articulación sucede a partir de diferentes estrategias. Algunas de ellas ya han sido mencionadas, como la formación de personal de BiblioRed (mediadores de programación, mediadores territoriales y personal de Servicios) y los codiseños con equipos bibliotecarios. Sin embargo, esta articulación sucede también desde el nivel directivo, ya que la Escuela LEO es la encargada de citar y orientar el desarrollo de la Mesa de Formación, un espacio mensual de reflexión que tiene por objetivo principal construir y monitorear constantemente la Política de Formación de BiblioRed, documento que establece los lineamientos generales para los procesos formativos de la Red.

En dicha mesa, participan los liderazgos de las líneas misionales de Servicios y Bibliotecas, Comunidad y Territorio, Programación Cultural, Cultura Digital e Innovación, SiBiBo, Diseño Universal y Comunicaciones, con las cuales se generan diálogos amplios que permiten articular y poner en común los temas relacionados con la formación en BiblioRed.

Igualmente, la Escuela LEO participa en el Comité Editorial para que los lineamientos transversales relacionados con formación e investigación se reflejen también en las publicaciones producidas desde la Red Distrital de Bibliotecas Públicas.

A continuación se relacionan los productos de la política asociados a la Escuela LEO:

- Personas certificadas en programas de formación y cualificación de mediadores institucionales y comunitarios (PPLEO 1.1.4).
- Personas formadas en el programa de alfabetización y multialfabetización para la inclusión en la cultura escrita, con enfoques de género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental (PPLEO 1.1.6).
- Número de programas de formación en mediación para madres, padres y cuidadores en el marco del Sistema Distrital de Cuidado (PPLEO 1.1.10).
- Avance en la agenda del Semillero de investigación de cultura escrita y desarrollo humano sostenible (PPLEO 1.2.5).

- Ciclo bienal de socialización del conocimiento en cultura escrita en Bogotá (PPLEO 1.2.9).
- Observatorio de prácticas lectoras (PPLEO 1.2.10).
- Investigaciones en cultura escrita con enfoque poblacional diferencial en sus diferentes categorías de análisis PPLEO (1.2.6).
- Semillero de investigación de cultura escrita y desarrollo humano sostenible (PPLEO 1.2.5).
- Proceso de formación en mediación de lectura para personas privadas de la libertad. (PPLEO 5.1.1).

3.3 PROYECTOS EDITORIALES

Bogotá enfrenta en la actualidad múltiples retos para avanzar en la formación de nuevos lectores, mejorar la calidad de sus lecturas, fortalecer las capacidades creativas de la ciudadanía y garantizar el acceso pleno a la lectura, la escritura y la oralidad como derecho indispensable para la construcción de una ciudad incluyente.

La Línea de Proyectos Editoriales se enfoca fundamentalmente en fortalecer las colecciones análogas y digitales de BiblioRed con publicaciones que enriquecen y recuperan el patrimonio bibliográfico bogotano. Es decir, se encarga del proceso editorial de contenidos de diferentes procedencias y los convierte en publicaciones atractivas, de fácil acceso, gratuitas y de interés para las y los usuarios de las bibliotecas y la ciudadanía en general.

Desde la Línea se lidera la coordinación de las colecciones de la Dirección de Lectura y Bibliotecas, que tienen propósitos diferentes: la colección Cuadernos de Creación, que se encarga de rescatar memorias y relatos de las localidades de Bogotá; la colección Cuadernos de la Biblioteca, que reúne prácticas de mediación en espacios educativos y culturales; la colección Cuadernos de la Escuela, que recoge discusiones, herramientas y análisis de expertos sobre la lectura y hábitos lectores y, finalmente, la Colección Bogotá “Leer para la vida”, que rescata y reivindica contenidos relacionados con la cultura y el patrimonio bibliográfico de la ciudad.

El proceso editorial de las publicaciones supone una serie de pasos que garantizan la calidad de los contenidos y su estética. Requiere gestionar derechos de autor, realizar comités editoriales con asesores externos, corrección de los textos, gestionar contenidos, elaborar la pauta gráfica, montar los libros en sus formatos finales (impresos o digitales), publicarlos y difundirlos.

Además de las labores directas con las publicaciones, esta Línea busca promover estrategias de formación en los diversos oficios editoriales para usuarios y mediadores de la Red, tales como talleres de edición comunitaria, rutas de formación y asesorías a instituciones y actores externos.

Finalmente, la Línea pretende generar alianzas con diversos actores de la cadena de valor del libro para la creación, circulación y divulgación de contenidos de interés dirigidos a los diferentes grupos poblacionales.

En el marco de la PPLEO, la Línea de Proyectos Editoriales se propone aportar al aumento del índice de la apropiación social del conocimiento y de los espacios de acceso público alrededor de la cultura escrita en Bogotá, así como al aumento de la participación de los grupos poblacionales diferenciales en los espacios de la cultura escrita en Bogotá. Esto a partir del desarrollo de los productos del plan de

acción de la PPLEO de los que la Línea es co-responsable y del producto 3.1.1 de Patrimonio Local:

→ Patrimonio local de la cultura escrita en las localidades (o UPL) de Bogotá:

El producto es una estrategia para la identificación, recolección, valoración y socialización del patrimonio local de la cultura escrita en las localidades de Bogotá. En ese sentido requiere, en primer lugar, una búsqueda e identificación sistemática y continua de la producción de cultura escrita por parte de creadores bogotanos y bogotanas desde un enfoque territorial. En segundo lugar, requiere la sistematización y catalogación de dichas experiencias y contenidos en las bibliotecas locales teniendo en cuenta los soportes, temáticas, contenidos, lenguajes, lenguas y propósitos de las creaciones desde una perspectiva de curaduría que reconozca y valore los procesos organizativos barriales, los saberes locales, las colecciones que dialogan con experiencias de paz y reconciliación y procesos de memoria histórica y/o que promueven el acercamiento a la lectura, la escritura y la oralidad desde diferentes formatos y experiencias relacionadas con otras prácticas artísticas y cotidianas de las poblaciones y la diversidad étnica de la ciudad. Esta catalogación y sus respectivos repositorios quedarán en el repositorio digital de BiblioRed y su versión física en las bibliotecas locales. Finalmente, la estrategia contempla una fase anual de socialización, divulgación y acercamiento a estas colecciones locales y a sus creadores desde una perspectiva territorial que aproveche los espacios físicos y digitales para cultura escrita en Bogotá como lo son las bibliotecas locales y el museo de Bogotá. Se contempla una colección digital en la Biblioteca Digital de Bogotá. Por lo anterior, aquellas producciones que surjan de la investigación serán publicadas a través de la línea de Proyectos Editoriales de la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la SCRD, según la política editorial.

En este mismo sentido, la línea tiene a cargo el desarrollo de actividades asociadas al siguiente productos de la Política Pública: PPLEO 3.1.1.

3.4 COMUNIDAD Y TERRITORIO - ESPACIOS ALTERNATIVOS DE LECTURA

Los Espacios Alternativos de Lectura son una alternativa para acercar el libro y la lectura a los ciudadanos. Los Paraderos Paralibros Paraparcos (PPP), las Biblioestaciones, las salas de lectura, las bibliotecas itinerantes, los módulos de la Biblioteca de la Confianza y el BiblioMóvil llevan actividades de promoción de lectura, libros y música para llegar a aquellos espacios que carecen de una oferta de lectura, con el objetivo de acercar la lectura a la vida de los habitantes de la ciudad.

Esta línea trabaja de la mano con los coordinadores de bibliotecas, para garantizar que las bibliotecas y los Espacios Alternativos de Lectura - EAL, que están bajo su campo de acción, dialoguen y fortalezcan vínculos con los territorios y las comunidades.

La línea integra las líneas de acción: Territorialización de la política pública, participación y construcción de tejido social y Gestión Territorial, a través de las cuales las personas del entorno tendrán la posibilidad de apropiarse de los espacios, servicios y programas que ofrece BiblioRed, pero, además, participar en el diseño de una oferta que responda claramente a sus necesidades e intereses.

Lo anterior se logra con un trabajo de doble vía: las bibliotecas y los EAL deben salir de su lugar físico

para sumergirse en las comunidades y hacer parte de todos sus escenarios de intercambio y participación y, a la vez, deben abrir sus puertas de tal manera que todos los sectores se sientan acogidos y representados no sólo en sus instalaciones sino también en sus colecciones, servicios y programas. Este proceso se encarga también de trabajar con las bibliotecas comunitarias y universitarias, con miras a aportar en la consolidación del Sistema Distrital de bibliotecas y espacios alternativos de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas, y otros espacios de circulación del libro en la ciudad (meta del PDD 2020 - 2024).

-Territorialización de la Política Pública:

Bajo el enfoque de territorialización, se apunta al fortalecimiento de las redes locales a través de la implementación de los propósitos misionales y de política pública a través de acciones, programas y oferta bibliotecaria con pertinencia en la escala local, integrando actores diversos como agentes institucionales; comunitarios, bibliotecas comunitarias; ciudadanos, etc.

Por otro lado, esta línea de acción amplía la capacidad de atención a población vulnerable a través de los programas de extensión que serán operados a través de proyectos específicos, pero que deben articularse y gestionarse en conjunto para el logro de los objetivos estratégicos de BiblioRed. Estos pueden llevarse a cabo en centros de reclusión, hogares de paso, centros de resocialización de jóvenes, jardines infantiles, centros de atención al adulto mayor, plazas de mercado, casas de la juventud, juntas de acción comunal, mediante las alianzas interinstitucionales con entidades públicas, comunitarias y privadas que tienen fuerte incidencia en los territorios tales como la SDIS, IPES, IDPAC e IDIPRON, SED y Secretaría de la mujer, entre otros.

- Participación y construcción de tejido social

Propone estrategias de agenciamiento comunitario a través de las cuales las comunidades se apropian de los espacios, servicios y programas que ofrece BiblioRed, tales como los grupos de amigos de las bibliotecas -GAB- y proyectos bibliotecarios territoriales que se configuren como espacios de discusión y construcción colectiva, orientados a la evaluación y reconocimiento de prácticas en torno a la cultura escrita impulsadas por quienes conforman la comunidad bibliotecaria.

- Gestión territorial

De la mano de los mediadores territoriales y los gestores territoriales, se llevarán a cabo acciones para el reconocimiento de las características poblacionales y territoriales de la ciudad con miras a focalizar la oferta de la DLB a las necesidades propias de cada territorio. Para llevar a cabo estas acciones se articulará también con las estructuras locales de las entidades de la Alcaldía Mayor.

En este mismo sentido, la línea tiene a cargo el desarrollo de actividades asociadas a los siguientes productos de la Política Pública:

→ Prácticas innovadoras y agentes de lectura, escritura y oralidad en Bogotá, caracterizadas y en un banco con georreferenciación. PPLEO 1.2.11.

Este indicador da cuenta de la actualización y aumento de la georeferenciación de prácticas y agentes de los cuales se tiene conocimiento utilizando las herramientas disponibles por el Idartes como la aplicación Geoclik.

→ Espacios de participación y aporte a la construcción de tejido social a partir de encuentros con la cultura escrita. PPLEO 2.1.6.

Este indicador mide el número de espacios de ciclos de discusión realizadas por IDPAC y Biblored, los cuales contarán con memorias socializadas y publicadas en los respectivos repositorios, como resultado del proceso de sistematización de la discusión territorial realizada sobre inquietudes propias de cada territorio y sobre la cultura de participación ciudadana en la Casa de Experiencias de la Participación CEP y la Biblioteca de la Participación, como una manera de acercar a las personas a la cultura escrita al abordar temáticas pertinentes a su cotidianidad en un ejercicio de asociación de la lectura, la escritura y la oralidad con el ejercicio ciudadano de la participación.

→ Actividades de promoción de la cultura escrita en los Distritos Creativos. PPLEO 2.1.7.

Este indicador mide anualmente la cantidad de actividades de promoción de la cultura escrita, ejecutadas en articulación con la oferta cultural de los distritos creativos.

→ Territorios lectores en la ruralidad y zonas deficitarias o Estrategias móviles e itinerantes. PPLEO 3.1.9.

El indicador da cuenta del número de territorios lectores que cumplan con las condiciones de dotación en infraestructura física, digital y social. El número de territorios será desagregado por número de personas beneficiadas de los programas y servicios, número de articulaciones con equipamientos sociales y culturales del territorio.

→ Personas impactadas en la estrategia de bibliotecas personales para intercambio y préstamo de libros en redes locales. PPLEO 3.1.13.

El indicador mide el número de personas participantes que se vinculan y participan con sus bibliotecas personales en los eventos de valoración del libro y la lectura en donde se realizan préstamos e intercambios.

→ Mediadores con gestión territorial (agentes comunitarios con influencia que faciliten llevar los servicios bibliotecarios a zonas de difícil acceso). PPLEO 3.1.14.

El indicador se refiere a la cantidad de mediadores territoriales capacitados en gestión territorial para la cultura escrita en la ciudad.

3.5 GESTIÓN DE COLECCIONES

El objetivo de la línea es mantener colecciones idóneas, pertinentes y actualizadas que apoyen los procesos de educación y cultura de las bibliotecas y espacios de la Red en función del crecimiento de sus usuarios.

La gestión de colecciones comprenderá principalmente las etapas de adquisición y alistamiento de recursos como libros, películas, música y colecciones digitales; así como el procesamiento técnico y el inventario del material bibliográfico y digital.

Los procesos de evaluación, selección y adquisición de las colecciones se basan en estudios de necesidades de las comunidades usuarias y de los programas, así como en un amplio conocimiento de la oferta editorial. En el proceso se convocan distintos actores con el fin de generar una participación calificada y pertinencia en los contenidos adquiridos por BiblioRed.

En este mismo sentido, la línea tiene a cargo el desarrollo de actividades asociadas a los siguientes productos de la Política Pública:

- Colección diversa en la oferta pública. PPLEO 2.1.4.
- Participación prioritaria de editoriales y librerías locales en la compra de libros para Bibliotecas Públicas. PPLEO 4.1.8.
- Colección suficiente para los espacios convencionales y alternativos de lecturas. PPLEO 3.1.2.
- Títulos disponibles de Patrimonio local. PPLEO 3.1.1.
- Desarrollo de edificación bibliotecaria desde el componente de dotación de colecciones. PPLEO 3.1.6.

3.6 CULTURA DIGITAL E INNOVACIÓN

Cultura Digital e Innovación es el proceso transversal a través del cual, BiblioRed extiende su alcance, sus colecciones, programas y servicios a públicos más amplios, promoviendo nuevos espacios de acceso a la información, construcción de redes y generación de conocimiento; todos ellos mediados por el uso de tecnologías interconectadas, para fortalecer el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación.

El proceso concibe la tecnología, como el ecosistema de conocimientos científicos, sociales y ancestrales, que relaciona artefactos y prácticas para transformar realidades del contexto en el que se desenvuelve. Concebida así, la tecnología posibilita la transformación de sujetos sensibles a lo político, a lo social y a lo cívico, así como, la activación de escenarios donde se creen condiciones para generar diálogos, asambleas e intercambios propios de la vida en la ciudad. Esta línea de acción será operada a través de proyectos específicos, pero que deben articularse y gestionarse en conjunto para el logro de los objetivos estratégicos de Biblored.

Considerando lo anterior, el proceso comprende la cultura digital y la innovación como áreas que suman al desarrollo social y aportan a la construcción de un capital social y simbólico que satisfaga los intereses y necesidades de las comunidades usuarias de BiblioRed, así:

Promoviendo el uso de medios, que garanticen que las comunidades se movilicen en torno a la información y el conocimiento (movimientos bottom-up);

Incentivando la producción y creación de contenidos culturales, especialmente aquellos en formato

multimedial.

Facilitando la convergencia y circulación de contenidos digitales a través de la Biblioteca Digital de Bogotá para incentivar el autoaprendizaje, la lectura crítica, la curiosidad, el gusto por el conocimiento, la investigación y la creación de nuevas narrativas y poéticas sobre la ciudad.

Fortaleciendo espacios de encuentro y participación ciudadana en torno al arte, la tecnología y la ciencia, que garanticen el derecho a la ciudad y capitalicen el talento ciudadano.

El proceso integra las líneas de acción: Biblioteca Digital de Bogotá, Espacios Creativos (Laboratorios de co-creación) y Salas LabCo, propiciando una cultura de la colaboración en la Red; comprendiendo que circulación de información es clave para construir confianza y es un proceso propio de la democratización de la información; de apertura, que tiene que ver con procesos de licenciamiento del conocimiento, con el uso de lenguajes comunes, su accesibilidad, replicabilidad o escalabilidad; y de empoderamiento, entendido como el proceso de redistribución del conocimiento.

Biblioteca Digital de Bogotá (www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co)

La Biblioteca Digital de Bogotá es un canal de acceso sencillo y directo a información valorada y de calidad y un espacio de encuentro ciudadano en torno al conocimiento, la cultura y, en general, los temas de interés de la ciudadanía. La Biblioteca Digital de Bogotá permite búsquedas únicas de recursos digitales y físicos de BiblioRed así como recursos digitales de entidades que producen información valiosa sobre Bogotá. Es también el espacio para reunir a los lectores globales en torno a la literatura, la historia y la cultura de Bogotá. La definición y desarrollo de sus colecciones, programas, servicios y proyectos responde a las necesidades de las comunidades usuarias, así como a las políticas culturales y debe pensarse como parte de un entorno más amplio de instituciones y redes de conocimiento y cultura con el cual debe articularse.

Espacios Creativos y Salas LabCo

Los Espacios Creativos y las Salas LabCo son espacios para el aprendizaje y la experimentación que conciben las bibliotecas como potenciales laboratorios para la innovación ciudadana donde, a través del co-diseño de metodologías, se generan espacios de participación y colaboración con comunidades usuarias, habitantes de su entorno. Mediante metodologías de trabajo colaborativo, los espacios creativos integran experiencias que, estimulan y aumentan capacidades para el desarrollo de proyectos creativos; despiertan el interés por la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación; promueven el diálogo de saberes y la generación de nuevo conocimiento; y fortalecen procesos democráticos de construcción colectiva de ciudad garantizando el derecho a la ciudad desde espacios que permitan la reflexión y la definición de soluciones y propuestas, frente a los deseos y necesidades de las comunidades usuarias.

La línea se articula con la Política de Lectura, Escritura y Oralidad en los siguientes productos:

→ Biblioteca Digital de Bogotá. PPLEO 3.1.11.

Relacionado con la gestión, desarrollo y evaluación permanente de la plataforma tecnológica de la

Biblioteca Digital de Bogotá y el avance en la implementación de metodologías de co-creación y mediación de contenidos digitales. Este producto se adelanta teniendo en cuenta la Hoja de ruta de crecimiento de la BDB y los objetivos estratégicos en ella identificados.

→ Programa de formación para el desarrollo de capacidades alrededor de la ciencia, la tecnología y la innovación. PPLEO 1.2.3.

La línea de Cultura Digital e Innovación, a través de los Espacios Creativos y las Salas LabCo, adelanta procesos de mediación permanente alrededor de temas relacionados con la ciencias básicas, humanas y sociales y la manera en que estas áreas del conocimiento son indispensables en el desarrollo e implementación de un curriculum bibliotecario. De esta forma y como aporte a los objetivos de la PPLEO, la línea se encarga de diseñar, implementar y evaluar de manera permanente actividades relacionado con la divulgación de la ciencia y la tecnología, además de propiciar escenarios de participación comunitaria como estrategia de apropiación de saberes, prácticas y consolidación de nuevos conocimientos.

→ Desarrollo del plan de articulación y formación bibliotecaria (Escenarios privados de la libertad) PPLEO 5.1.1.

Como aporte al trabajo que se adelanta en las bibliotecas y espacios de lectura en cárceles o espacios de reclusión, la línea de Cultura Digital e Innovación adelanta espacios de formación en competencias digitales dirigidos a las personas que allí se encuentran reclusos. Estos escenarios se constituyen en una forma de garantizar su derecho a la información y contribuye a la actualización en competencias que, una vez en libertad, son indispensables para el desenvolverse en escenarios digitales y nuevos ecosistemas de lectura y escritura.

→ Alfabetización-Consolidación e implementación de actividades de acceso y uso de recursos, colecciones y exposiciones digitales de la Biblioteca Digital de Bogotá. PPELO 1.1.6.

La Biblioteca Digital de Bogotá, cuenta entre sus objetivos estratégicos el diseño e implementación de estrategias de mediación digital que fomenten el acceso a todos los contenidos que en su plataforma tecnológica se alojan, de esta forma adelanta procesos de formación en alfabetización digital (talleres, encuentros, guías) que buscan fortalecer las competencias de los usuarios de la Red para hacer uso de los contenidos. Además, a través de procesos de co-creación, recoge, organiza y pone en circulación contenidos, archivos, colecciones de diferentes entidades y agrupaciones que fomenten el conocimiento de la ciudad, su historia, su memoria y promuevan la apropiación de la BDB entre los usuarios.

3.7 SISTEMA DE BIBLIOTECAS DE BOGOTÁ

El Sistema de Bibliotecas de Bogotá (SiBiBo) es un proyecto de carácter público liderado por la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. Tiene su origen en la administración al ser parte de las metas del sector cultura en el contexto del Programa 15: “Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad, Leer para la vida” que está contenido en el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI.” (2020-2024), Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020.

En el anterior contexto del Programa No.15 del Plan de Desarrollo, se estableció como metas sectoriales: “Creación de un (1) sistema Distrital de bibliotecas y espacios no convencionales de lectura que fortalezca y articule bibliotecas públicas, escolares, comunitarias, universitarias, especializadas y otros espacios de circulación del libro en la ciudad”.

El SiBiBo se piensa también como una estrategia distrital que, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la agenda 2030, busca contribuir al Objetivo 16.10., el cual establece: “garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales”.

Adicionalmente, el Sistema de Bibliotecas de Bogotá también encuentra cabida dentro de la Política Pública Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad 2022-2040, en tanto que productos del Plan de Acción requieren de actividades que desde Sistema están previstas para ampliar el acceso a la cultura escrita de la ciudadanía, tal como se evidencia en los indicadores.

La Dirección de Lectura y Bibliotecas como gestora del Sistema de Bibliotecas de Bogotá pone a disposición, además de su recurso humano, la Red de Bibliotecas de Bogotá. De allí que esta última haga parte de Sistema sin que ello implique que el SiBiBo esté por encima de la Red, puesto que esta última hace parte de los recursos con los que cuenta esta red de redes con el fin de adelantar las acciones en estrecha colaboración con las demás instituciones articuladas.

En este sentido el Sistema de Bibliotecas de Bogotá busca generar transformaciones sociales al ampliar el acceso al conocimiento presente en las bibliotecas, fomentar el principio de bibliotecas solidarias entre ellas y con las necesidades de la ciudadanía, y llevarlas a explorar otras facetas misionales por medio de la estimulación de su participación activa en procesos de enseñanza/aprendizaje, innovación social y apropiación social del conocimiento.

Qué hace el SiBiBo.

Fortalece las bibliotecas a partir del fomento de la articulación, el intercambio de conocimiento y su actuar conjunto.

Cuestiona y genera conversaciones alrededor del qué hacer bibliotecario.

Amplía el acceso a las bibliotecas y sus contenidos en toda la ciudad.

Investiga, desarrolla e innova socialmente en torno a procesos de apropiación social del conocimiento y de enseñanza-aprendizaje.

Construye de forma colaborativa propuestas de transformación de la ciudad y construcción de paz basadas en la democratización del conocimiento.

Propicia espacios de encuentro e intercambio de experiencias sincrónicos y asincrónicos.

Genera dinámicas de circulación de conocimiento mediante una agenda cultural y académica compartida entre todas las bibliotecas e instituciones que hacen parte del Sistema.

Objetivos.

Promover el acceso al conocimiento al reconocer el lugar actual de las bibliotecas como un bien común.

Posibilitar el desarrollo de capacidades a través de la formación e intercambio de saberes alrededor de la cultura escrita y la apropiación social del conocimiento, así como propiciar espacios de encuentro, reflexión y resignificación del conocimiento a través de diversos procesos culturales.

Motivar la apropiación social del conocimiento en diferentes áreas y espacios que propendan por la transformación social y contribuyan al bienestar social.

Cualificar y fortalecer la acción bibliotecaria en la ciudad mediante la dinamización de procesos de transferencia de conocimiento y formación entre pares.

Ejes estratégicos.

El logro de cada uno de estos objetivos está asociado a ejes estratégicos que posibilitan el desarrollo de acciones en el marco del plan de acción. El siguiente gráfico resume los ejes principales y sus respectivos programas, así como los ejes transversales.

Acceso abierto al conocimiento:

A partir de este eje, se busca fortalecer las acciones del SiBiBo conducentes a generar mecanismos tanto físicos como virtuales que posibiliten el acceso abierto al conocimiento, desde el reconocimiento de la biblioteca como un bien común, en el que prima su función por democratizar el conocimiento. Del mismo modo que, se basa en la afirmación de la UNESCO de que el acceso al conocimiento se configura como un derecho universal que posibilita ejercer los derechos humanos.

Programas y estrategias:

ACCESO LIBRE A COLECCIONES Y ESPACIOS DE LECTURA: recoge los esfuerzos por poner a la disponibilidad de la ciudadanía la mayor cantidad de espacios y contenidos con la menor cantidad de restricciones de búsqueda, ingreso, consulta y préstamo. Este programa incluye:

MÁS Y MEJORES BIBLIOTECAS: la cualificación de las bibliotecas y sus equipos de trabajo es clave en la misma superación de barreras de conocimiento, servicios e incluso interés y motivación, a las cuales se enfrentan los ciudadanos. Asimismo, se plantean temas claves para el desarrollo de los miembros como la creación de experiencias, la divulgación, el posicionamiento, la formación de formadores, la construcción de proyectos de apropiación social del conocimiento e incluso la sostenibilidad de las mismas.

Desarrollo de capacidades y habilidades de las comunidades:

Este eje plantea para el SIBIBO la posibilidad de articular esfuerzos alrededor de la generación de oportunidades que garanticen a las personas ejercer de manera libre y autónoma su ciudadanía, sobre la base de condiciones materiales y sociales alrededor del aprendizaje a lo largo de la vida, que posibiliten el acceso a la cultura escrita y con ello, procesos de apropiación del conocimiento.

En la perspectiva de configuración del SIBIBO no basta con la disponibilidad de materiales de lectura a través de bibliotecas abiertas y repositorios con contenidos digitales abiertos, es necesario comprender que cuando se habla de barreras para el acceso al conocimiento, uno de los grandes desafíos radica en el desarrollo de capacidades que posibiliten la interacción en el mundo social a partir la cultura escrita.

Programas y estrategias:

LABORATORIOS CIUDADANOS DE APRENDIZAJE: una de las principales barreras al conocimiento radica precisamente la ausencia o deficiencia de las habilidades mínimas requeridas para abrir las puertas de este mundo compuesto por símbolos y signos.

Apropiación social del conocimiento

El SIBIBO se configura, así, como una plataforma que posibilita procesos de incidencia en los territorios a partir de la cocreación de conocimiento. En concordancia con la definición de la apropiación social del conocimiento dada, se configura la noción de ciencia abierta, entendida por la UNESCO[1] como “un concepto general que combina diversos movimientos y prácticas con el fin de que los conocimientos, los métodos, los datos y las pruebas de carácter científico estén disponibles libremente y sean accesibles para todos, se incrementen las colaboraciones científicas y el intercambio de información en beneficio de la ciencia y la sociedad, y se abra el proceso de creación y difusión de conocimientos científicos a los agentes sociales que no pertenecen a la comunidad científica institucionalizada”.

En este mismo sentido, la actualización del manifiesto de la biblioteca pública de la IFLA/UNESCO 2022, contempla como punto esencial de la biblioteca pública (IFLA UNESCO, 2022): “el papel de la biblioteca pública posibilitando sociedades del conocimiento al ayudar a las comunidades a acceder, producir, crear y compartir conocimientos de manera equitativa. Esto incluye actuar de manera proactiva para encontrar nuevos destinatarios, mantener a las comunidades informadas y conscientes, capturar y ofrecer acceso a la información local y proporcionar acceso abierto a la información científica.[2]”

Programas y estrategias:

CIENCIA ABIERTA: Las bibliotecas como espacio de encuentro de las comunidades y el conocimiento, se convierten en un escenario propicio para el cuestionamiento, la indagación y la experimentación alrededor de las problemáticas que afrontan los ciudadanos y sus probables soluciones. En este sentido, este programa basa su accionar en la motivación, formación, empoderamiento y participación de las personas en procesos de generación de conocimiento aplicado que aporte a la transformación puntual de algunas de sus realidades.

BIBLIOTECAS DE LA MEMORIA Y LA PAZ: Creación de espacios de diálogo en diferentes bibliotecas pertenecientes al sistema, en la que se movilice la discusión acerca de los diferentes componentes del informe de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad con el apoyo de los expertos académicos de las instituciones aliadas, y se promuevan iniciativas de construcción de memoria histórica a partir de la narración literaria en sus diversas facetas.

EDUCACIÓN Y PENSAMIENTO CIENTÍFICO: incluye el fortalecimiento de las bibliotecas como escenarios de estimulación de las vocaciones científicas en niños, y en particular en niñas, así como el

desarrollo del método científico en las personas para comprender e incidir sobre el mundo.

COMUNICACIÓN Y CULTURA CIENTÍFICA: generar interés por el conocimiento científico pasa por brindar las condiciones no solo de acceso físico a este, sino también de facilitar la comprensión del mismo con pertinencia y contextualizado a la cotidianidad de las personas.

La línea se articula con la Política de Lectura, Escritura y Oralidad en los siguientes productos:

- Articulaciones generadas a través del Sistema Distrital de Bibliotecas PPLEO 4.1.7
- Plataforma interoperable del Sistema Distrital de Bibliotecas PPLEO 1.2.12
- Afiliación universal a la Red Distrital de Bibliotecas Públicas (Cada niño nace afiliado a la Red) PPLEO 5.1.2

3.8 DISEÑO UNIVERSAL

Esta línea tiene como principio misional el lograr disminuir barreras de acceso para el disfrute de la cultura escrita por parte de la población, esto, a través del fortalecimiento de acciones que favorecen la participación incidente en la formulación de estrategias y proyectos bibliotecarios, la sensibilización y transferencia de competencias políticas en relación con la exigencia de derechos culturales, la desnaturalización de conductas discriminatorias en los espacios de cultura escrita, la investigación de comportamientos relacionados con las prácticas de lectura, escritura y oralidad (LEO) y de necesidades de adaptación de servicios y la apropiación de los principios, enfoques y apuestas de la política de lectura, escritura y oralidad. Son componentes de esta línea los siguientes:

- Salas de ideas ciudadanas: mecanismo de participación que busca reconocer y atender las necesidades de la ciudadanía (incluida la ciudadanía que trabaja en Biblored), frente a la cultura escrita y su relación con el territorio desde una perspectiva de tejido social; para lo cual se han establecido dos modalidades, una interna y otra externa. En la modalidad interna se trabaja en la articulación de los equipos de la Red para compartir saberes y experiencias y diseño colaborativo. En la modalidad externa se trabajará en territorio con población a fin de fortalecer la programación cultural y la formación para ciudadanías activas y hacer alfabetización cultural.
- Estrategia de apropiación de la política pública LEO: proceso que tiene lugar tanto dentro del equipo de la Red como con la ciudadanía general, se busca que las personas 1. Se acerquen a la información y le encuentren pertinencia; 2. Encuentren, desde su lugar, pertenencia y reconocimiento; 3. Accedan a la información transparente sobre el proceso donde sea evidente la materialidad del discurso; y 4. Perciban aportes a su desarrollo individual, colectivo y/o profesional.
- Estrategia contra la discriminación: acciones de sensibilización y capacitación para procurar la disminución de prácticas discriminatorias en espacios destinados a la lectura, la escritura y la oralidad en Bogotá, propendiendo por espacios seguros para toda la ciudadanía sin importar su situación socioeconómica, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, nacionalidad, religión y/o edad. Estos tipos de discriminación están atravesados por: creencias, estereotipos, prejuicios y atribuciones, por ello es necesario trabajar con diferentes grupos de interés

dentro de los cuales se encuentran personal de servicios generales (aseo, vigilancia), auxiliares de biblioteca, mediadores, coordinadores, equipo misional de las líneas y la dirección, usuarios y ciudadanía general.

- Investigación: desde este componente se desarrolla investigaciones relacionadas con las prácticas y circuitos de cultura escrita desde la perspectiva del enfoque poblacional diferencial y de género y el componente de oralidad, cuyo énfasis se hace debido a la invisibilización que esta ha tenido de forma consuetudinaria por su cotidianidad. Estas investigaciones se ponen al servicio de la comunidad general y del equipo de la Red para fortalecer el ejercicio de planificación informada.
- Adaptación de servicios al diseño universal: consiste en el diagnóstico y actualización de servicios de la cultura escrita para que sean accesibles por parte de toda persona usuaria de la Red, las características de actualización deben corresponder al enfoque de diseño universal y sus componentes: 1. Igualdad de uso, 2. Flexibilidad, 3. Simple e intuitivo, 4. Información fácil de percibir, 5. Tolerante a errores, 6. Escaso esfuerzo físico y 6. Dimensiones apropiadas.

4. ESTRUCTURA DE COSTOS Y PRESUPUESTO OFICIAL

El convenio se plantea con una estructura de costos global, que parte de los recursos disponibles para la ejecución de los procesos asociados a las líneas misionales. Esta formulación reconoce para su distribución los recursos asociados a los diferentes productos para la implementación de la Política de Lectura, Escritura y Oralidad -PPLEO-, así como el comportamiento histórico de cada uno de los rubros que se constituyen como la base de cálculo, toda vez que su trayectoria histórica permite estimar con certidumbre los conceptos de gasto y su comportamiento anual.

Además del comportamiento histórico se incorporan a los valores asignados, los cambios requeridos en la ejecución de acciones y las variables económicas nacionales como el IPC. La distribución de los valores es susceptible de ajuste por las variables enunciadas y por necesidades del proyecto.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se elaboró un presupuesto de acuerdo con las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Acción para el 2024, con un estimado de costos operativos, constituyendo el presupuesto oficial para este proceso competitivo por valor de DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte (**\$12.581.314.247**)

Línea	Asignación
COLECCIONES	\$ 5.510.527.200
COMUNIDAD Y TERRITORIO	\$ 570.295.543
CULTURA DIGITAL	\$ 1.114.851.074
ESCUELA LEO (ANTES ESCUELA	\$ 1.061.495.034

Línea	Asignación
DE LECTORES)	
PROGRAMACIÓN CULTURAL	\$ 2.335.310.403
PROYECTOS EDITORIALES	\$ 855.610.824
SISTEMA DISTRICTAL DE BIBLIOTECAS	\$ 929.568.964
DISEÑO UNIVERSAL TRANSVERSALIZACION ESTRATEGICA	\$ 203.655.204
Total líneas de acción	\$ 12.581.314.247

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DEL CONVENIO

Las actividades previstas por cada una de las líneas tendrán lugar en los 147 espacios de lectura de BiblioRed y espacios en territorio de aliados del Programa que se encuentran ubicados en las 20 localidades de Bogotá, así como en ambientes virtuales propios de la Red.

El plazo de ejecución se estima en 10.5 meses.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE

Las principales normas que regulan la actividad del sector responsable del servicio público bibliotecario son la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y la Ley de Bibliotecas Públicas (Ley 1397 de 2010) y el Decreto Distrital 034 de 2023, por el cual se adopta la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad 2022 – 2040.

El presente proceso contractual se adelantará con fundamento en el artículo 355 de la Constitución Nacional, que dispone: “(...) *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. (...)*”.

En desarrollo de dicho artículo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, determina que las entidades estatales podrán asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios de Asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Así mismo, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios, y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, brinda lineamientos para el desarrollo del presente proceso.

7. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

Obligaciones específicas

1. Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas relacionados con la gestión cultural y bibliotecaria.
2. Prestar asesoría, asistencia técnica y logística necesaria para el desarrollo del objeto del convenio.
3. Constituir una fiducia mercantil para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el convenio y aquellas que **LA SECRETARÍA** requiera.
4. Presentar al comité operativo los reglamentos y protocolos de contratación de la ESAL para el inicio de la ejecución del convenio.
5. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de acuerdo con los términos y condiciones establecidos por el Comité Operativo, desde la etapa de estudios de mercado, invitaciones o cotizaciones, celebración, vigilancia de la adecuada ejecución, hasta la liquidación y cierre de manera que se garantice el desarrollo de los programas de las líneas misionales de BiblioRed e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados.
6. Someter a aprobación de LA SECRETARÍA y ejecutar cuando estén aprobados, los planes operativos y la malla de programación para todos los espacios en los que se preste el servicio de acuerdo con el Plan de Acción de los términos del proceso competitivo y articular con la DLB, los contenidos y programación que se genere en el marco del convenio para socializar y visibilizar de manera efectiva las apuestas del convenio en el marco del programa Biblored en el Distrito Capital.
7. Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano ofrecido como aporte.
8. Dar respuesta y suscribir las comunicaciones y/o requerimientos que realicen los ciudadanos, autoridades judiciales o solicitudes administrativas con ocasión de la ejecución del convenio en los términos legales previstos.
9. Gestionar con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales para la ejecución del convenio y los servicios que a través del mismo se ofrecen a la comunidad. Corresponde al Comité Operativo conocer las gestiones adelantadas para instruir a cada aportante sobre el programa y definición de alcances específicos de los propósitos y aportes.
10. Participar a través del coordinador general y de los miembros del equipo que designe en las reuniones mensuales de direccionamiento (comités operativos), de seguimiento y supervisión (mesas técnicas) a las que sea convocado y en las que de manera extraordinaria se programen para el buen cumplimiento del objeto del convenio.
11. Coordinar y definir con LA SECRETARIA, a través de los Comités Técnicos, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes y efectuar el debido seguimiento a los compromisos definidos en las sesiones, de las cuales deberá proyectar las actas correspondientes para suscripción de los miembros.
12. Cumplir con las decisiones de los Comités del Convenio en las distintas materias que este órgano tiene a cargo, durante la vigencia del convenio, previa definición del alcance de las actividades en las reuniones de seguimiento que realizan las partes.

13. Facilitar el desarrollo de las acciones de seguimiento y supervisión realizadas por el supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión y líderes de línea y aplicar las acciones de mejora o correctivas que le sean solicitadas.
14. Conservar la información relacionada con la ejecución del convenio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la preservación de la memoria institucional dentro de los siguientes 10 años contados a partir de la liquidación del convenio.
15. Reportar en los aplicativos y herramientas dispuestas por Biblored, el seguimiento a las actividades misionales, administrativas, contractuales y financieras propias del convenio, a partir del cual informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA en los formatos que ésta diseñe para estos efectos, resguardando la documentación de los procesos administrativos requeridos para la legalización y pago de los bienes y servicios requeridos en el marco del convenio.
16. Realizar los procesos de capacitación y acompañamiento al personal que ejecutarán sus actividades en territorio, con relación a los protocolos de bioseguridad y normatividad vigente que deban acoger para el desarrollo de sus obligaciones y funciones.
17. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de esta asociación a través de la fiduciaria. La ESAL deberá garantizar la liquidez suficiente para solventar estos compromisos.
18. Llevar una cuenta contable separada de los dineros que ejecuta en el marco del programa a través de la Fiduciaria.
19. Realizar informes mensuales de gestión del convenio con el balance del cumplimiento de las obligaciones como asociado, así como del avance de cada una de las líneas en las metas de proceso, de producto, suscripción de compromisos y ejecución contable y presupuestal. Los informes deberán presentarse dentro de los quince días calendario siguientes al mes de reporte y realizar las subsanaciones, correcciones, ajustes o ampliaciones que se requieran mediante concepto técnico para aprobación de la Supervisión.
20. Asesorar y garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.
21. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, en acuerdo con la supervisión del convenio y su equipo de líderes y apoyos a la supervisión. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al aliado estratégico informaciones puntuales adicionales.
22. Para la ejecución del presente convenio, el representante legal de la ESAL no podrá contratar con personas con las cuales tenga parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil o con quienes estén ligados por matrimonio o unión permanente.
23. La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio. Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este

tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

24. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

Obligaciones generales

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de LA SECRETARÍA.
3. Brindar un buen trato y respeto a los colaboradores de LA SECRETARÍA, así como a las personas externas.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad.
5. Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del convenio.
6. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información.
7. Constituir las garantías requeridas en los términos del proceso competitivo. Mantener actualizadas las vigencias y los montos de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, en consideración al plazo de ejecución, valor, modificaciones y suspensiones que se surtan, entre otros y que afecten la vigencia o el monto del convenio.
8. Presentar la respectiva factura acorde con el régimen tributario aplicable, acompañada(o) de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
9. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio y asumir la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que haya entregado a LA SECRETARÍA. Para todos los efectos, presupuestales y fiscales, el valor del convenio estará integrado por el valor de los costos de bienes y servicios, los costos operativos y el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar.
10. Custodiar y dar el uso pactado a los bienes recibidos con ocasión del convenio, implementar los controles y actividades necesarias para asegurar su buen estado y revertirlos a LA SECRETARÍA al término del convenio.
11. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ejecución del convenio EL CONTRATISTA debe acreditar, mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

12. El socio en el desarrollo del presente contrato, se compromete a: (i) apoyar las acciones institucionales frente al cambio climático; (ii) prevenir la contaminación; (iii) identificar aspectos y mitigar los riesgos ambientales que pudieran causar algún impacto negativo en sus actividades; (iv) adaptarse responsablemente a los retos ambientales institucionales; (v) participar en el mejoramiento continuo del sistema; y (vi) cumplir la normatividad ambiental vigente y aplicable, para que se pueda disfrutar de un ambiente sano y sostenible.

13. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y específicamente las establecidas en el Capítulo 6 y los Artículos 2.2.4.6.3 y 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con adoptar disposiciones efectivas para garantizar la protección, promoción, mantenimiento, control y evaluación de la seguridad y salud en el entorno laboral, durante el desempeño de las actividades del convenio.

14. Dar los créditos a LA SECRETARIA en: a) Todas las actividades de promoción, realización y difusión del proyecto, tanto impresas, radiales, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales. b) Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, la organización debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de la cesión de derechos.

15. Dar cumplimiento a la Directiva N°1. del 2011 Distrito Capital⁴, referente a la democratización de las oportunidades económicas en el distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad y el Decreto 380 de 2015⁵, por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno.

16. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.

8. PROPÓSITO DEL ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado, tiene como propósito recibir cotizaciones para determinar:

► **(8.1)** Interés de aporte de mínimo el 30% (\$3.774'394,274) en dinero para el desarrollo del presente convenio. **PARTE 1 DEL FORMATO ANEXO**

► **(8.2)** El valor correspondiente al **aporte en dinero y/o en especie**. **PARTE 2 Y 2.1 DEL FORMATO ANEXO**

► **(8.3)** El porcentaje de costo operativo. **PARTE 3 DEL FORMATO ANEXO**

Para adelantar la cotización se solicita tener en cuenta los alcances que se describen en precedencia.

⁴ <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41383> consulta el 3 de enero de 2023

⁵ http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/planeacion/7._Decreto_380_de_2015.pdf consulta el 3 de enero de 2023

8.1 CONSULTA SOBRE INTERÉS DE APOORTE DEL 30% (\$3.774'394.274) EN DINERO

Una de las reglas previstas en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales, señala que:

“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.

Para efectos de la consulta respecto de la intención de aportar mínimo el 30% en dinero para el convenio, se solicita diligenciar la [**PARTE 1. PROPUESTA CONTRAPARTIDAS EN DINERO \(MÍNIMO DEL \\$3.774'394.274 EQUIVALENTE AL 30% DEL PRESUPUESTO OFICIAL\)**](#) del formato anexo.

8.2 CONSULTA SOBRE CONTRAPARTIDA EN DINERO O EN ESPECIE

Si de la consulta objeto del numeral 8.1, su entidad no está interesada en disponer recursos en dinero para la ejecución de estas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, se procederá a realizar el proceso competitivo para celebrar un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, lo cual aplica por cuanto el objeto del mismo tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de LA SECRETARÍA y más de una entidad privada sin ánimo de lucro que puede ejecutar el objeto del mismo, para lo cual se requiere adelantar el estudio de precios de mercado objeto de la presente cotización. [**DILIGENCIAR PARTE 2. PROPUESTA CONTRAPARTIDAS EN DINERO O EN ESPECIE**](#) del formato anexo.

8.2.1 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Para la ejecución del convenio el socio deberá disponer como mínimo del siguiente equipo de base, para que labore en las instalaciones de la Biblioteca Virgilio Barco con el fin de garantizar la articulación entre los asociados para el desarrollo del proyecto, razón por la cual este aporte será tenido en cuenta como contrapartida en especie para la evaluación del proceso [**DILIGENCIAR PARTE 2.1. EQUIPO MÍNIMO A INCLUIR EN LA CONTRAPARTIDA**](#) del formato anexo:

PERFIL	REQUISITOS	CANTIDAD/DEDICACIÓN	OBJETO
1. Un coordinador general	<p>► Educación:</p> <p>Título Profesional en disciplina académica del área del conocimiento de Economía, Ciencias sociales y humanas, Administración Contaduría y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionado con el área del conocimiento.</p> <p>► Experiencia: mínimo cuatro (4) años como director y/o coordinador y/o gerente de proyectos en los sectores cultural y/o social y/o educativo.</p>	1 coordinador con dedicación del 50%	Coordinar y organizar la ejecución de los programas y acciones concebidas en las líneas de acción de acuerdo con los lineamientos y políticas definidas por la Dirección de Lectura y Bibliotecas en el marco del programa "Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá".

PERFIL	REQUISITOS	CANTIDAD/DEDICACIÓN	OBJETO
<p>2. Un responsable de contratos y temas jurídicos del convenio</p>	<p>► Educación: Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento: Derecho y afines.</p> <p>► Experiencia: mínimo dos (2) años un año en gestión contractual en materia comercial y/o civil y/o comercial y/o laboral.</p>	<p>1 responsable de contratos con dedicación del 50%</p>	<p>Gestionar y realizar el proceso contractual necesario para la ejecución de los recursos de la operación</p>
<p>3. Un responsable de gestión administrativa de las líneas del convenio.</p>	<p>► Educación: Título Profesional en disciplina académica del área del conocimiento de Economía, Administración Contaduría y afines, o en el núcleo básico del conocimiento en Ingeniería, administrativa, industrial o afines, o ciencia política, relaciones internacionales o afines.</p> <p>► Experiencia: mínimo tres (3) años en gestión administrativa de proyectos en los cuales haya sido responsable de la coordinación y/o</p>	<p>1 responsable de la gestión administrativa con dedicación del 60%</p>	<p>Gestionar y apoyar administrativamente el desarrollo de las actividades contenidas en las líneas de acción del convenio, así como en el seguimiento a la ejecución y las metas definidas.</p>

PERFIL	REQUISITOS	CANTIDAD/DEDICACIÓN	OBJETO
	seguimiento de los procesos administrativos y operativos requeridos por dichos proyectos.		
4. Un contador público	<p>► Educación:</p> <p>Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Contaduría Pública.</p> <p>► Experiencia:</p> <p>experiencia de treinta (30) meses en el manejo de contabilidad de entidades sin ánimo de lucro bajo norma NIIF.</p>	1 contador con dedicación del 50%	Desarrollar el proceso contable y tributario del convenio, garantizando que los registros estén acordes con la normatividad vigente para Entidades Sin Ánimo de Lucro y la normatividad vigente en materia contable, tributaria y de auditoría, generando y respondiendo por la oportuna presentación de los estados e informes.
5. Dos apoyos Administrativos	<p>► Educación:</p> <p>Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación de seis (6) semestres de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, economía, contaduría, administración pública o afines.</p>	2 apoyos con dedicación del 100%	Brindar asistencia administrativa y en la gestión de información de las actividades precontractuales y gestión de pagos, que se desarrollen en el convenio, de acuerdo con las necesidades del servicio y lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.

PERFIL	REQUISITOS	CANTIDAD/DEDICACIÓN	OBJETO
	<p>► Experiencia</p> <p>Mínimo tres (3) años, de los cuales mínimo (2) debe acreditarlos en el soporte de gestión de proyectos culturales y/o sociales y/o educativos y/o, artísticos. Debe tener manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas (excel y word)</p>		
6. Un apoyo misional	<p>► Educación:</p> <p>Título de formación técnica profesional o tecnológica o terminación y aprobación de seis (6) semestres de educación superior en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Administración, economía, contaduría, administración pública o afines, ingeniería industrial o afines.</p> <p>► Experiencia</p> <p>Mínimo dos (2) años de experiencia en manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas (excel y word).</p>	<p>1 apoyo misional con dedicación del 60%</p>	<p>Brindar asistencia administrativa para la elaboración de los informes de gestión y reporte de información de las actividades que se desarrollen en el marco del plan de acción del convenio, de acuerdo con las necesidades del servicio y lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.</p>

- La valoración de la contrapartida deberá acreditarse mediante carta compromiso en la que el

interesado debe registrar el compromiso de la dedicación y el salario a devengar para determinar la valoración de la contrapartida.

Además del ofrecimiento de equipo de personal mínimo señalado se aceptan contrapartidas alineadas con las estrategias y acciones que se mencionan en el **FORMATO COTIZACIÓN COSTO OPERATIVO Y CONTRAPARTIDA [ANEXO]. DILIGENCIAR PARTE 2. PROPUESTA CONTRAPARTIDAS EN DINERO O EN ESPECIE** del formato anexo.

8.3 COTIZACIÓN DEL COSTO OPERATIVO

Los componentes y el total de la estructura de costos, incluyen todos los costos directos e impuestos de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio.

Serán por cuenta de EL SOCIO todos los gastos inherentes a la legalización del convenio, así como los descuentos por concepto de impuestos y retenciones nacionales y distritales de las que sea responsable, así como las pólizas - garantías y comisión fiduciaria toda vez que una vez perfeccionado el convenio, **EL ASOCIADO** se obligará a constituir una fiducia mercantil para el desembolso de los recursos por parte de **LA SECRETARÍA** de acuerdo con el monto correspondiente a la Estructura de Costos prevista. El valor de la comisión fiduciaria será a cargo del ASOCIADO, rubro que deberá considerarse en el ejercicio que el proponente haga para el cálculo del costo operativo objeto de esta solicitud de cotización.

Los rendimientos financieros del dinero público deberán ser reintegrados mensualmente a favor de la Tesorería Distrital en la cuenta que para el efecto señale LA SECRETARÍA.

A continuación, se comunican los porcentajes históricos de contrataciones previas.

► Porcentajes (%) históricos de costo operativo de las últimas dos vigencias:

Convenio 324 de 2021, el % de costo operativo fue del 7.50%

Convenio 440 de 2022, el % de costo operativo fue del 8.25%

Convenio 433 de 2023, el % de costo operativo fue del 9.60%

Para efectos de la cotización del COSTO OPERATIVO, diligencie en expresión porcentual, sobre el valor de **\$12.581.314.247**, el costo operativo para la ejecución del convenio, el cual incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el asociado durante la ejecución. Se reitera que los costos para la legalización y comisión fiduciaria, de acuerdo con las especificaciones dadas en la presente ficha técnica, corresponden al asociado con cargo a sus propios recursos.

Para efectos de la cotización se requiere **DILIGENCIAR PARTE 3. COSTO OPERATIVO** del formato anexo.

9. ANEXO

FORMATO PARA COTIZACIÓN COSTO OPERATIVO Y CONTRAPARTIDA

10. ACEPTACIÓN

Al remitir su cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma se presenta bajo conocimiento de los aspectos desarrollados en esta ficha técnica.

Asimismo, se reconoce que la información contenida en el presente documento se realiza como insumo para el análisis del sector y estudio de mercado.

Firma:

REPRESENTANTE LEGAL
CC.
ESAL que representa